

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de abril de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 406**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 22SU/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de actualizaciones de las licencias PRESTO**, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero. - Acordar la primera prórroga del contrato de suministro de actualizaciones de las licencias PRESTO, adjudicado a la mercantil CAD&LAN S.A. con efectos desde el día siguiente al 27 de abril de 2024 hasta el 27 de abril de 2025.

Segundo. - Aprobar el gasto de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**5.322,79 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 22002 denominada “*Licencia software de microinformática*” con cargo al presupuesto municipal 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide el presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

